

el destino particular que en  
su concepto deba darse a  
cada edificio combento de  
los que aun estan sin con-  
geniar en esta D<sup>ra</sup> Pro-  
vincia adjunta nota, arrojando-  
se en Bello, a lo prevenido en  
la D<sup>ca</sup> de 2.<sup>a</sup> de la circu-  
lar de la Santa superior de  
Venta de bienes nacionales de  
22 de Abril ultimo, comunica-  
da por el mismo Sr. Entendente  
en el Boletin oficial de esta Pro-  
vincia de 6 de Mayo ultimo  
N.<sup>o</sup> 81 y espero del celo de  
V. S. que se apresurara a re-  
mitirme dichas noticias, con  
la urgencia que el asunto re-  
comienda.

Dios que a V. S. m. a. S. Merced  
12 Junio 1818.

pro. March  
y labores

Sr. Director y Sociedad Economica de esta Capital.

